



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

USHUAIA, 18 JUL 2007

VISTO la Nota N° 0190/07 de la Dirección del Colegio Técnico Provincial "Olga B. de Arko" de la ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se informa respecto al cierre del curso 3° año 6° división, del Ciclo Polimodal Producción de Bienes y Servicios articulado con T.T.P. Informática Profesional y Personal, Turno Vespertino, a partir del día tres (3) de abril de 2.007.

Que a tal efecto se hace necesario dictar la presente a fin de autorizar el cierre del curso citado precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Artículo 11° de la Ley Provincial N° 703.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el cierre del curso 3° año 6° división, del Ciclo Polimodal Producción de Bienes y Servicios articulado con T.T.P. Informática Profesional y Personal, Turno Vespertino, del Colegio Técnico Provincial "Olga B. de Arko" de la ciudad de Ushuaia, a partir del día tres (3) de abril de 2.007, procediendo a la baja de las horas cátedra detalladas en el Anexo I de la presente, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1397

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/07.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GODOY MARCELO JAVIER
Jefe Div. Comunicación y Archivo
Dependencia de la Dirección de Desplante
Ministerio de Educación

Prof. MARIA I. CABRERA DE URIARVILLE
Ministro de Educación